



NO. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZA EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVA
1	Madera decomisada definitivamente. El Artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, establece "(...) Impuesta la destrucción de la madera incautada, lo que genera producción de productos del medio ambiente explotados ilegalmente que pertenecen al Estado de la misma. Dado lo expuesto, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los bienes, para el uso de la entidad o entregarlos a entidades púb...	Valorizar una alternativa técnicamente eficiente y a menor costo para la Corporación, en cuanto al diseño y la construcción de un Centro de Atención y Valoración de Flora Silvestre en el municipio de Dagua, en el lote de la nueva sede de la DAR Pacífico Este.	Realizar el trámite para la construcción del Centro de Atención y Valoración de Flora Silvestre en la DAR Pacífico Este, de acuerdo con la alternativa técnica-económica más favorable. Y suscribir convenios de donación con entidades públicas.	Centro de Atención y Valoración de Flora Silvestre	1	2012/12/01	2018/08/30	281	0	DGA
AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL MINERIA LEGAL VIGENCIA 2014 - 2015 (SUSCRITO EN DICIEMBRE 8 DE 2016)										
2	Hallazgo 1, (H-23) Funciones de la CVC. Presunta incidencia disciplinaria. (D15). El inciso segundo del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que: "as deber del Estado proteger el medio ambiente, ordenamiento de la cuenca, no tiene la conservación las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". En el artículo 50.....	Destinar recursos por un monto de mil millones de pesos (\$50.000.000) en el Plan de Acción 2016-2019, para desarrollar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua-Código 5311-01 e iniciar la fase de aprestamiento de la misma.	1.- Enviar dos solicitudes a organismos biestatales con el fin de gestionar aportes financieros en cofinanciación con la CVC, para la formulación del POMCA río Dagua Código 5311-01. 2.- Destinar en el proyecto 2002-Mejoramiento del la disponibilidad del agua para los diferentes usos, iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.	1. Oficina de Planeación y Presupuesto 2. Aprobación del Plan de Acción 2016-2019 \$50.000.000 para iniciar la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Dagua.	2	2016/12/14	2017/12/15	52	2	DGA
3	Hallazgo 2, (H-24). Zonas excluidas de minería. Ley segunda de 1993. Presunta incidencia disciplinaria. (D16). La ley 99 de 1993 establece en el artículo 31 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y en el numeral 10 determina que en el área de su jurisdicción la Corporación debe administrar y velar por la zona de influencia del polígono minero al haber habilitado una actividad minera forestal.	Continuar con la Verificación de las Coordenadas del polígono minero en el visor GEOCVC para determinar si el área de influencia del polígono minero al haber habilitado una actividad minera forestal.	1. Revisar si las coordenadas del polígono se encuentran en la zona de reserva forestal. 2. En caso de que aplique la sustracción verificar que en el estudio de impacto ambiental se encuentre la resolución de sustracción del área forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1. Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano 2. Oficina Asesora de Jurídica y Talento Humano	1	2016/12/01	2017/11/30	52	1	DGA
4	Hallazgo 3, (H-25). Procesos sancionatorios. Presunta incidencia disciplinaria. (D17). El artículo 51 de la ley 99 de 1993, sobre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales establece: "Numeral 17 Artículo 31. Identificar como minera ilegal, en razón de su perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones....."	Realizar Plan choque para la terminación o imposición de una sanción, en los procesos sancionatorios como sancionados de la Autoridad Ambiental Regional, para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.	Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las Unidades y contratistas para verificar el estado de los procesos y formalizar el plan de acción. Definir el proceso de investigación, se formulen cargos o se continúe la investigación.	1. Oficina de Planeación y Presupuesto 2. Oficina de Planeación y Presupuesto	3	2017/01/01	2017/12/29	52	3	DGA
			Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las Unidades y contratistas para verificar el estado de los procesos y formalizar el plan de acción. Definir el proceso de investigación, se formulen cargos o se continúe la investigación.	1. Oficina de Planeación y Presupuesto 2. Oficina de Planeación y Presupuesto	12	2017/01/01	2017/12/29	52	12	DGA
			Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las Unidades y contratistas para verificar el estado de los procesos y formalizar el plan de acción. Definir el proceso de investigación, se formulen cargos o se continúe la investigación.	1. Oficina de Planeación y Presupuesto 2. Oficina de Planeación y Presupuesto	17	2017/01/01	2017/08/31	35	17	DGA
			Realizar reunión con los funcionarios de cada una de las Unidades y contratistas para verificar el estado de los procesos y formalizar el plan de acción. Definir el proceso de investigación, se formulen cargos o se continúe la investigación.	1. Oficina de Planeación y Presupuesto 2. Oficina de Planeación y Presupuesto	17	2017/03/01	2017/10/31	35	17	DGA

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the word "STU" and various initials.

AUDITORIA VIGENCIA 2016 (SUSCRITO EN ENERO 16 DE 2017)

<p>Hallazgo No. 1- D1 Constitución Reservas Presupuestales: 1. Convenios y contratos terminados y liquidados a 31 de diciembre de 2016, a los cuales se les consultó reserva por la utilización de los recursos de la Corporación, presupuestal, contemplando lo establecido en las normas presupuestales como el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y artículo 16 del Reglamento Presupuestal de la entidad, dado que según lo reglado, acción no puedan alcanzar los resultados...</p>	<p>Lo anterior, denota deficiencias en la planeación y de gestión financiera para la utilización de los recursos de la Corporación, en la significativa concentración de presupuesto, contemplando lo establecido en el último trimestre de la vigencia 2016, lo que conlleva al incumplimiento de lo normado para la materia y que las metas físicas del plan de acción no puedan alcanzarse los resultados...</p>	<p>Capacitar en supervisión de contratos y articulación con la formulación de los proyectos.</p>	<p>Articular los conocimientos jurídicos técnicos y financieros en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>funcionarios capacitados</p>	<p>150</p>	<p>1/02/2017</p>	<p>31/09/2017</p>	<p>30</p>	<p>150</p>	<p>DA, DGA, DTA, DP, OAJ, DF</p>
<p>Hallazgo No. 2- D2 Constitución Cuentas por Pagar. Presupuestales: Compañías los saldos de la Cuenta 24 'Cuentas por Pagar' con el informe presupuestal de ejecución con el informe presupuestal de ejecución de pagar cometidas a 31 de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 0100 número 0439-0014 del 12 de enero de 2016 por el \$12.933,9 millones, se evidenció que la Corporación dejó de contabilizar...</p>	<p>Lo anterior, se presentó por deficiencias en la conciliación de cuentas por pagar, una de las áreas responsables de la ejecución contractual y del área de procesos incluida en el Plan de Acción...</p>	<p>Fortalecer el proceso de supervisión de la Aprobación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluidos en el Plan de Acción</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento</p>	<p>Actas de Reuniones</p>	<p>4</p>	<p>1/02/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>48</p>	<p>4</p>	<p>DP, OAJ, DTA, DF</p>
<p>Hallazgo No. 3 - F1 D3 Cumplimiento Propuesta Económica: La Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC suscribió el convenio de Asociación No. 049 de 2014 cuyo objeto es 'Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos y administrativos para la actualización del...</p>	<p>Las deficiencias en el proceso de supervisión por parte de la Dirección Técnica Ambiental, conllevaron a que la entidad reconociera valores por concepto de pago de personal administrativo por menor tiempo o no administrativos para la actualización del...</p>	<p>Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Aprobación de la estructura de gestión de proyectos y procesos, incluida en el Plan de Acción</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento</p>	<p>Actas de Reuniones</p>	<p>4</p>	<p>31/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>48</p>	<p>4</p>	<p>DG</p>
<p>Hallazgo No. 4- D4 -IP Cumplimiento Objeto Contratado: La Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC suscribió el convenio de Asociación No. 103 de 2015 cuyo objeto es: 'Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento y la promoción de actividades de restauración de áreas estratégicas incluida la implementación de alternativas de restauración mediante...</p>	<p>Las situaciones anteriormente descritas, evidencian debilidades en el procedimiento de supervisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, lo que conlleva a que se concierten actividades que no fueron autorizadas, generando pérdidas al erario de restauración de áreas estratégicas incluida la implementación de alternativas de restauración mediante...</p>	<p>Capacitar en Administración de Riesgos con enfoque en los Proyectos.</p>	<p>Fortalecer el principio de la planificación enfocada en la administración del riesgo.</p>	<p>funcionarios capacitados</p>	<p>150</p>	<p>1/02/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>48</p>	<p>150</p>	<p>DA, DP, DGA, DTA, DP, OAJ, DF</p>
<p>Hallazgo No. 5- D5 F2. Formulación de proyectos: Dentro de la formulación del convenio No. 085 de 2013 cuyo objeto es 'Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos para la implementación de acciones de restauración ecológica a través de la implementación de...</p>	<p>Las fallas en la formulación de los estudios previos por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, al no tomar como referencia al Proyecto formulado, permitieron que la entidad pagara valores superiores a los establecidos en el proyecto y los consecuentemente que se generara un detrimento</p>	<p>Capacitar en Administración de Riesgos con enfoque en los Proyectos.</p>	<p>Articular los conocimientos jurídicos, técnicos y financieros en la elaboración de los estudios previos.</p>	<p>funcionarios capacitados</p>	<p>150</p>	<p>1/02/2017</p>	<p>31/09/2017</p>	<p>30</p>	<p>150</p>	<p>DA, DGA, DTA, DP, OAJ, DF</p>

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including 'OP', 'OP', and 'LRA'.

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA SEM	AVANCE	OBSERVACIONES
11 Hallazgo No. 8 Implementación sistemas y acompañamiento Técnico a productores. La Clausula Cuarta literal b) numeral 1 del convenio No. 178 de 2015 suscrito entre el CVC y FUNDASER establece como una obligación del conveniente responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto contractual. A su vez, los numerales 4 y 5 de la cláusula segunda señalan...	Lo anterior obedece a debilidades en la ejecución de las actividades establecidas en los proyectos según Acuerdo 18 de Junio 9 de 2016	Fortalecer la gestión de formulación de proyectos según Acuerdo 18 de Junio 9 de 2016	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento.	Acta de Reunión	3	31/01/2017	31/12/2017	48	3	DGA, DTA, DP
13 Hallazgo No. 9 SIPA- Sistema de Patrimonio Ambiental. El procedimiento PT.0340.12 Actividad No.8 de la Corporación, establece: "Registrar las actuaciones en el aplicativo respectivo...". Contrato a lo aquí expuesto, revisado los expedientes de Denuncias Ambientales otorgados de la muestra seleccionada, se evidenció que en algunos no se registran todas las actuaciones en el sistema...	La falta de oportunidad en la actualización del aplicativo SIPA por parte del técnico de la administración y la ausencia de las Direcciones Ambientales Regionales y de la oficina de Control Interno, convierte el sistema en una herramienta no idónea como apoyo a la alta dirección en la toma de decisiones, para detectar riesgos y corregir las desviaciones que se presentan en los...	Fortalecer Capacitación en los aplicativos de gestión documental y de seguimiento a la gestión ambiental, (Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional), con evaluación participativa.	Realizar capacitación Nivel Directivo, Nivel Técnico y Profesional.	Funcionarios capacitados	300	1/02/2017	31/12/2017	48	300	DA, DTA, DGA
14 Hallazgo No. 9 Especies maderables. Las silvas de destinación de la flora silvestre maderable aptitudinal o decomisada preventivamente por la DAR Centro Sur y la BRUT, no cuentan con las características de diseño, construcción y administración consignadas en el protocolo, ya que no se tienen los registros conforme a Un número consecutivo de entrada, la valoración y la fotografía...	La situación anteriormente descrita, no garantiza la preservación de la evidencia mientras se surta el debido proceso de investigación y definición administrativa de infracción. Las deficiencias identificadas observan la ausencia de control y seguimiento por parte de la DAR y los Coordinadores de Unidades de Gestión de Cuenca (UGCC), circunstancias que se recurrente y ha sido detecta...	Construir y adecuar en la DAR Centro Sur y DAR BRUT el Centro de Atención y Valoración de Flora.	Realizar el trámite administrativo y del contrato para la construcción y adecuación del CAV de flora de la DAR CENTRO SUR y DAR BRUT	Centro de Atención y Valoración construido	1	1/02/2017	31/12/2018	180	0	DGA, DA
15 Hallazgo No. 10 De: Proceso Sancionatorio: El procedimiento PT.0340.14 de la Corporación, establece: "Las actividades necesarias para la imposición de las sanciones administrativas en materia ambiental como una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y previsiones en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley ..."	La inexistencia de controles dentro del trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios por parte de la DAR, conlleva a que su fin último, que es la protección y conservación del medio ambiente, no sea eficaz y efectivo, toda vez que las actividades detectadas, ponen en riesgo la legalidad de las actuaciones, y generan un gasto administrativo innecesario que no permite cumplimiento...	Implementar el fortalecimiento institucional, aprobado por el Consejo Directivo para el apoyo al proceso nacional de Gestión en el territorio.	Vincular Técnicos Administrativos sustanciadores para el proceso de Gestión Ambiental en el territorio.	Funcionarios vinculados	8	1/02/2017	31/01/2018	52	8	DA

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

qph

dp

76

76

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
10	Hallazgo No. 11 - Concepción Técnica en el Trámite de Licencias de Competencia de la ANLA. A pesar de que la Corporación ANLA cuenta con una copia del estudio de impacto ambiental, porque es obligación del solicitante radicar dicho documento en la Corporación competente, no se evidencia participación de la Entidad en la toma de las decisiones de tales proyectos.	La falta de coordinación entre el ANLA y la máxima autoridad ambiental regional conlleva a que esta última no utilice el espacio que le ley le otorga para velar por los intereses ambientales de su área de jurisdicción.	Requerir al ANLA para que de acuerdo al cronograma de la licencia, informe a la CVC para la visita conjunta.	Realizar Trimestralmente los requerimientos.	Oficio	4	1/02/2017	31/01/2018	32	4	SLA
17	Hallazgo No. 12 - Seguimiento y Ejecución de metas físicas de los proyectos. La CVC mediante Acuerdo No. 045 del 21 de diciembre de 2012, adopta el Plan de acción de 2012 - 2015, el cual está articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2002-2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y complementado con el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015 - 2020 adoptado...	Lo anterior es debido a deficiencias en los procesos de planeación y seguimiento de los proyectos revisados en la muestra, inadecuada definición de conveniencia y oportunidad de las actividades, metas y programas proyectados, al igual que el avance e impacto de las mismas. La situación genera el riesgo de que las condiciones ambientales consideradas se agraven por la falta de...	Capacitar en Administración de Riesgos con enfoque en los Proyectos. Fortalecer el uso de la herramienta tecnológica de software que permita identificar la trazabilidad de los proyectos. Apropiar la nueva estructura de formulación de proyectos.	Fortalecer el principio de la planificación enfocada en la administración del riesgo. Estructurar la metodología de archivo digital del proyecto. 1. Realizar reuniones trimestrales de seguimiento.	Funcionarios Capacitados archivo digital	150 1	1/02/2017 1/02/2017	31/12/2017 31/01/2018	48 52	150 4	DA, DP DP
18	Hallazgo No. 13. 07 Formulación de Objetivos de Calidad. La CVC no ha establecido los objetivos de Calidad de la Cuenca del río Garapintas y de la Bahía de Buenaventura, requisito indispensable para que los municipios que visitan sus aguas en Buenaventura, requirido indispensable para hacer cumplir el mandato de ley, no que las empresas puedan elaborar y presentar estudios técnicos ambientales que le sirvan como base para la formulación de las PSMV. Con esta omisión la Corporación Hidrográfica con lo exigido a las autoridades normativas vigentes. La falta de definición de...	La inobservancia de ley se atribuye a que la Dirección de Gestión Ambiental, la Dirección de Gestión Ambiental y las Direcciones Ambientales Regionales, responsables de la Cuenca del río Garapintas y de la Bahía de Buenaventura, requirido indispensable para hacer cumplir el mandato de ley, no que las empresas puedan elaborar y presentar estudios técnicos ambientales que le sirvan como base para la formulación de las PSMV. Con esta omisión la Corporación Hidrográfica con lo exigido a las autoridades normativas vigentes. La falta de definición de...	Figurar los objetivos de calidad para la Bahía de Buenaventura, en el segundo semestre.	1. Elaborar documentos técnicos con los objetivos de calidad de agua. 2. Socializar el documento técnico de objetivos de calidad de agua con el EPA.	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	30/12/2017	52	4	DTA
18	Hallazgo No. 14. 08 Aprobación de PSMV por la CVC. Habiendo la CVC fijado los objetivos de Calidad de la cuenca del río Cauca mediante Resolución CVC DG 0866 de 2008, y para el río Dagua con la Resolución de 2008, y para el río Dagua con la Resolución CVC 0100 No. 0860-0078 de 2014, se observa que 21 de los 37 municipios del Valle (56.7%) que tienen objetivos de calidad trazados por la autoridad ambiental, a la fecha NO tienen...	Requerir a las empresas prestadoras de servicio de alcantarillado y/o Alcaldías Municipales según el caso, la presentación de PSMV acorde con la normatividad establecida.	Enviar oficio desde la Dirección de Gestión Ambiental a las empresas prestadoras de servicio de alcantarillado y/o Alcaldías Municipales, realizando seguimiento a las respuestas.	Oficio	41	1/02/2017	31/12/2017	48	41	DGA y DARS	
19	Hallazgo No. 15. 09 Seguimiento y control a este tema ambiental.	Requerir a las empresas prestadoras de servicio de alcantarillado y/o Alcaldías Municipales, realizando seguimiento a este tema ambiental.	Enviar oficio desde la Dirección de Gestión Ambiental informando de memoria el diligido a Direcciones Regionales para seguimiento a los procesos sancionatorios, realizando seguimiento posteriormente a lo acordado.	Informe de Seguimiento sancionatorio, semestral	2	31/01/2017	31/01/2018	52	2	DGA y DARS	
22	Hallazgo No. 17. F3 - Da. Reconocimiento y pago de intereses moratorios. Mediante sentencia de noviembre 18 de 2010, ejecutoriada el 21 de enero de 2011 y notificada a la CVC mediante Oficio No. 0434 de febrero 10 de 2011 el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, ordenó actualizar la base de la pensión (Cálculo actuarial) del conyuge de la demandante, y pagar la индексación...	Si bien la Corporación tiene definidos sus procedimientos para el pago de intereses moratorios, Representación Jurídica de la Entidad, se evidencian deficiencias en los controles y la supervisión de las áreas involucradas en este proceso, situación que no le permitió a la entidad realizar el pago del fallo judicial dentro del plazo estipulado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. Con lo anterior, se...	Ajuntar del procedimiento PT.0560.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa Judicial.	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago oficioso de sentencias judiciales.	Procedimiento ajustado	1	1/02/2017	31/03/2017	30	1	CAJ

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

epm

da

Ra

ca

ca

ca

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AC Y DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD CAN DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA SEM	AVANCE	OBSERVACIONES
23	Hallazgo No. 18 F-4 - D10. Pago de intereses moratorias sentencia de septiembre 20 de 2012. El Juzgado Administrativo mediante Sentencia de fecha del 20 de septiembre de 2011 y confirmada en segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo a través de sentencia No. 258 del 14 de agosto de 2013, ordenó la liquidación de la pena y la indexación de los factores...	De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto ley 610 de 2000 el pago de intereses moratorios ocasionó un perjuicio de la Agencia Nacional de Defensa Judicial dentro del plazo estipulado en el...	Ajustar del procedimiento PT.0550.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa Judicial	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago otorgado de sentencias ajustado	Procedimiento	1/02/2017	31/08/2017	30	1	OAJ
24	Hallazgo No. 19 F5 -D11 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Radicación 2007-00331. Contra la CVC cursó un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho. - radicación No. 76001231800- dentro de los términos legales establecidos CVC No. DG 00002 de enero de 2007 con la que declaró insuficiente al demandante del proceso de la referencia. Mediante sentencia del 07 de septiembre...	Por defectos en la representación jurídica, supervisión de los procesos y la oportuna aplicación de los controles del área jurídica, dentro de los términos legales establecidos en el Art. 152 de la Ley 1437 de 2011. Debido a ello la Corporación se vio obligada a seguir un mayor valor por intereses moratorios generando con ello un presunto detrimento...	Ajustar del procedimiento PT.0550.24 de acuerdo a la normatividad nacional y la directriz de la Agencia Nacional de Defensa Judicial	Elaborar, expedir, adoptar y divulgar el procedimiento de pago otorgado de sentencias ajustado	Procedimiento	1/02/2017	31/08/2017	30	1	OAJ
25	Hallazgo No. 20 Proceso Administrativo municipio de Buenaventura (Radicación 20101718). El municipio de Buenaventura, mediante Resolución No. 3337 de septiembre 8 de 2009, liquidó Impuesto predial adeudado desde el año 2004 hasta el 2009 de predios que presuntamente son propiedad de la CVC, por \$3.125 millones, iniciando proceso de cobro coactivo por Resolución No. 3582 del 30 de...	Conforme a lo reglamentado en el Artículo 9º de la Ley 610 de agosto de 2000, por la deficiente gestión administrativa para la defensa de la entidad por no solicitar oportunamente la revocatoria y por ende la nulidad de los actos administrativos, la CVC no pudo recuperar \$3.600 millones, lo que generó un presunto detrimento patrimonial para la entidad por dicho valor.	Revisar y ajustar el procedimiento PT.0550.08 de representación judicial	Elaborar en reunión con las áreas involucradas el ajuste al procedimiento de representación judicial	Procedimiento	1/02/2017	31/08/2017	30	1	OAJ
26	Hallazgo No. 21 D12 Contrato de arrendamiento DAR Pacifico Oeste (Buenaventura). La Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste sin haber formalizado un contrato de arrendamiento, empezó a usar un galpón como parqueadero de las motocicletas de la Corporación en el Club Sabalero de Buenaventura entre el 20 de abril y 30 de Julio 2015, correspondiente a un periodo de tres (3) meses y 10...	Esta situación se dio por las deficiencias en los mecanismos de control interno en los procesos de contratación de la entidad que conllevo al incumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales 1 y 5 del manual de contratación de la Corporación en el presente por la CVC, que indican, que se debe verificar si los Bienes o Servicios a contratar están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones,...	Actualizar la contratación de arrendamiento que requiere la corporación, utilizando el mecanismo de vigencias futuras.	Establecer los datos consolidados de los bienes que son objeto de arrendamiento continuo por la CVC, para transferir ante el Consejo Directivo las vigencias futuras según el caso, para soportar el proceso de contratación	Acuerdo	1/02/2017	31/12/2017	48	1	DA, DGA y DARS
27	Hallazgo No. 22 Reconocimiento Obligaciones - Sentencias Ejecutoriadas. Contrato a lo establecido, se estableció que la Corporación a 31 de diciembre de 2015, no efectuó el registro en la cuenta por pagar (24800201) "Sentencias y conciliaciones" los procesos por concepto de sentencias ejecutoriadas o condenas judiciales en segunda instancia por \$41.650 millones, las cuales se encontraron...	La situación se presenta por deficiencia en los mecanismos de control interno contable, debido a la falta de articulación entre la Oficina Asesora Jurídica quien es la encargada de producir y comunicar la información de producir y comunicar la información Litigiosa del Estado.	Realizar seguimiento a la información contable de países judiciales teniendo en cuenta el aplicativo de Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	1/03/2017	31/07/2018	52	4	OAJ, DF

AVANCE PM 20 SEMESTRE 2017

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and some illegible text.

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
28 Hallazgo No. 23 Responsabilidades Fiscales por Hurto. Se pudo observar que, a 31 de diciembre de 2015, la Corporación no ha realizado las acciones administrativas para depurar las cifras reportadas en la subcuenta 522090114. Responsabilidades en procesos de depuración contable respectivas para que los por \$228.4 millones, valor que se encuentra afectando el saldo de la cuenta del Patrimonio. Al igual que la situación anterior...	situación que genera debilidades en los mecanismos de control interno contable por los elementos denunciados ante la Fiscalía por Hurto o Perdida	Modificar el procedimiento para dar de baja los elementos denunciados ante la Fiscalía por Hurto o Perdida	Dar cumplimiento a lo establecido por el sistema de gestión de calidad PT 0540.02 Control de Documentos.	Procedimiento	1	1/02/2017	31/12/2017	48 SEMESTRE
30 Hallazgo No. 25 Establecimiento individuales arbores. Para llevar a cabo la siembra de 20.000 individuos arbores, la Corporación Autónoma Regional del Valle, CVC suscribió cuatro (4) convenios de asociación con el municipio de Utiela, Alcalá, Cartago, Tulua, Buga, Yumbo y Toro, donde se realizaron otras forestales, se observó que los viveros y estaciones de siembra no se encontraban en el punto según establecido...	La anterior situación obedece a deficiencias en la planeación en cuanto a que no se establecieron los procedimientos para el primer semestre del 2016 máxime que se prevalece el efecto del déficit de agua en el departamento del Valle y del Cauca, con las declaraciones de emergencia por las autoridades ambientales, como es el interno verano marcado por el fenómeno...	Apropiar la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción.	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/12/2017	48 SEMESTRE
ACCIONES DE MEJORA NO EFECTIVAS - Auditoría Vigencia 2014								
32 Hall. Condiciones Técnicas Estudios Previos Convenios 015 y 089/ 2013. En las visitas realizadas a los sistemas de protección de los predios seleccionados en los municipios de Utiela, Alcalá, Cartago, Tulua, Buga, Yumbo y Toro, donde se realizaron otras forestales, se observó que los viveros y estaciones de siembra no se encontraban en el punto según establecido...	La facultad establecida en las condiciones técnicas de los estudios previos y las propuestas presentadas por los municipios, permiten en primer lugar que se coloquen o no postes vivos o estacas, según el lugar, que se coloque material vegetal con altura de 30 cm de rápido crecimiento enterrados por el vivero de Sembrado, con la limitante que la...	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/12/2017	48 SEMESTRE
33 Hall. Convenio 087 de 2011 - Fundación SEM. Una vez revisada la documentación aportada por la entidad, se observó que el contrato no cumple con el objeto del contrato, toda vez que el producto entregado no cubre el diagnóstico de la información recopilada ni la propuesta sobre beneficios tributarios de la información recopilada de las plantaciones forestales, para utilizar en los proyectos de reforestación	Lo anterior, evidencia que la Dirección Técnica Ambiental no efectuó seguimiento, CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/12/2017	48 SEMESTRE
34 Hall. Actividades Convenio 097 de 2008 - Contrato 149-2010. En visita técnica realizada por parte de la C.G.R. al sitio de ejecución de las obras y revisión documental del expediente del contrato 149-2010, se estableció que en el acta de recibo definitivo del 23 de diciembre de 2013 y el acta de liquidación del 5 de septiembre de 2014, se pagaron actividades no ejecutadas, otras...	Lo anterior se presenta por deficiencias en el proceso de supervisión del contrato por parte de la Subgerencia Operativa de la Dirección Técnica de la CVC y de la Dirección Técnica de la CVC al momento de la ejecución del contrato 149-2010, se estableció que en el acta de recibo definitivo del 23 de diciembre de 2013 y el acta de liquidación del 5 de septiembre de 2014, se pagaron actividades no ejecutadas, otras...	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Apropiación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/12/2017	48 SEMESTRE

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and some illegible text.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AC) DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
34	H44319196. Cumplimiento - Contrato 348 de 2009, Municipio Dagua. En vista técnica realizada por la C.G.R. y de acuerdo con el Acta Parcial de Pago No. 3 suscrita el 23 de marzo de 2011, se pagaron items no ejecutados, otros en mayor cantidad a los que cumplen especificaciones técnicas y normas mínimas de construcción y calidad, las cuales no debían ser pagadas.	Lo anterior, se presenta por deficiencias en la supervisión y vigilancia del contrato CVC a través de la Aprobación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Fortalecer el proceso de supervisión en CVC a través de la Aprobación de la estructura de gestión de proyectos y procesos incluida en el Plan de Acción	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/01/2018	48	4	DF, OAJ, DTA, DF
35	H43828-PA51. Gestión de Cobro - Depuración Cartera. Se establece que la entidad no realizó las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable de la cuenta Deudoras, dado que el saldo de la cuenta 140101-Tassa, contiene 180 millones por \$214,88 millones por concepto de tasa retributiva, uso de agua superficial y subterránea, y otros servicios, mayores a \$ 180 millones.	La anterior, debido a que a la fecha de la auditoría, no se adelantaron las acciones administrativas para depurar las cifras comunicadas en el informe de auditoría de la vigencia 2013 con el Hallazgo No.35 Impedimentos Acción de Cobro.	Mantener el seguimiento a la cartera morosa de las DAR, para lo cual se revisará la pertinencia de los cobros efectuados a los usuarios morosos por concepto de tasa retributiva con una antigüedad de carteras superior a los tres años, a los cuales se les ha ordenado el pago pero no ha sido posible adelantar el cobro por la vía concativa.	Realizar trimestralmente reuniones con las DAR para revisar los casos de los usuarios morosos a los cuales se les ordenó el pago y que por diferentes razones no ha sido posible continuar con las gestiones de cobro que permitan su recuperación.	Acta reunión	18	1/02/2017	31/01/2018	52	18	DF
36	H44027. Reconocimiento Obligaciones - Sentencias Ejecutoriadas. Contrato a lo señalado, se establece que la CVC a 31 de diciembre del 2014, no efectuó el registro contable en la Cuenta por Pagar (2480201- Sentencias y Conciliaciones) de \$3.332,44 millones correspondientes a diez (10) Sentencias Ejecutoriadas o condenas judiciales para pago, de acuerdo con informe de 31 de diciembre del 2014.	La situación se presenta por deficiencias del sistema de control interno contable y de la obligación contable y legal de cumplimiento de sentencias judiciales con responsabilidad de la Dirección Financiera y áreas de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información presupuestal y contable, con base en la debida actualización con	Realizar seguimiento a la información contable de pasivos judiciales teniendo en cuenta el aplicativo de Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Actas de Reuniones	4	1/02/2017	31/01/2018	52	4	OAJ, DF
38	H4422298. Intereses Moratorios - Sentencia sin Número de 2004. No obstante lo preceptuado, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia sin número del proceso No.76001-23-31-000-98-1480-01 del 26 de febrero de 2004, ejecutoriada el 30 de julio de 2004 de acuerdo con la Orden de Pago No. 278140 del 31 de diciembre de 2014, pagados mediante cheque #034648 por	La anterior situación se presenta debido a que la Dirección General de la Corporación, la Oficina Asesora de Jurídica, Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, no han dispuesto los mecanismos necesarios y han dispuesto el pago oportuno de las sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, al considerar que el cumplimiento de la correspondencia al FOPEP, observándose que la gestión	Realizar gestión ante ASOCGARS para que a través de ellos se concorde una política pública y unificar criterios frente a las diferencias de la Contraloría General de la República y las Corporaciones Autónomas Regionales en referencia a la información requerida para el registro Sobre Tasa Ambiental.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Oficio ASOCGARS y seguimiento semestral a la solicitud	2	1/02/2017	31/01/2018	52	2	DF
40	H444231-PA52. Reconocimiento Sobretasa Ambiental. No obstante se estableció en la vigencia 2014, la entidad no realizó causación o reconocimiento contable de los derechos ambientales percibidos por parte de la CVC por sobretasa ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido, registro que debió realizarse al momento en que los Municipios establecieron la sobretasa ambiental...	La situación se presenta por falta de acciones tendientes a eliminar la deficiencia de la causación o reconocimiento contable de los derechos ambientales percibidos por parte de la CVC por sobretasa ambiental, de acuerdo con el procedimiento establecido, registro que debió realizarse al momento en que los Municipios establecieron la sobretasa ambiental. Lo anterior...	Realizar gestión ante ASOCGARS para que a través de ellos se concorde una política pública y unificar criterios frente a las diferencias de la Contraloría General de la República y las Corporaciones Autónomas Regionales en referencia a la información requerida para el registro Sobre Tasa Ambiental.	Realizar reuniones trimestrales entre la oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, a efectos de verificar la información necesaria para realizar de manera correcta los registros contables.	Oficio ASOCGARS y seguimiento semestral a la solicitud	2	1/02/2017	31/01/2018	52	2	DF

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

epm

DF

DF

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AC) DE MEJORA	DESCRIPCION)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE EN PORCENTAJE	OBSERVACIONES	Tipo de apoyo
41	H1. Cumplimiento de las Resoluciones 789 de 2002, 838 de 2003 y 1128 de 2006. Presunta Inadecuada disciplinaria.	AUDITORIA ESPECIAL DE INICIACION DE PARAMOS EN COLOMBIA - COETE NOVIEMBRE 2016 (SUSCRITO EN FEBRERO 8 DE 2017)	AC) DE MEJORA	Implementar acciones para la conservación de los páramos El Duanda, complejo de páramos y Complejo Chilli-Barraán Plan de turismo de naturaleza	Informes	7	31/03/2017	31/12/2017	48	7	DTA	Ases de apoyo
AUDITORIA VIGENCIA 2016 (SUSCRITO EN AGOSTO 16 DE 2017)												
1	Hallazgo No. 1 Gestión de cartera (A) Según lo dispuesto en el artículo 31, Numerales 9 y 12 de la Ley 99 de 2005 funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras las siguientes: "2. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o perecibles dentro de las actividades que afectan a..."	No obstante lo anterior, se encontraron cuentas por valor de \$33.044.859 pesos que figuran como activas a 31 de diciembre del 2016, con saldo pendiente de pago, mayores a 5 años y sin resolución de mandamiento de pago. En algunos casos, solo hasta el 2017 y coincidente con lo evidenciado en la visita fiscal, realizada el día 02 de marzo del año en curso	Fortalecer el seguimiento de la gestión de cartera.	Implementar un plan de trabajo que involucre los departamentos, mesas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluya la depuración de cartera.	Actas de seguimiento	4	2017-10-01	2018-09-30	52	0	DF	DGA, OAJ, DARS
2	Hallazgo No. 2 Prescripción acción cambiaria -Cartera (A-D-F) El Artículo 1 de la ley 1231 del 17 de julio de 2008, Decreto "El artículo 772 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio, quedará así: Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá cobrar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del..."	La comisión auditoría mediante visita de fecha 08 de abril de 2017, revisó la totalidad de las cuentas mayores a 5 años reportadas en el Informe de cartera, verificando que las facturas presenten fechas de vencimiento situadas durante el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011. A la fecha han transcurrido más de 6 años desde su exigibilidad. A la fecha, no se ha logrado el recaudo de las mismas y ante el transcurso del tiempo, la Corporación no expidió acto administrativo que permita su consecución por la vía coactiva.	Fortalecer el seguimiento de la gestión de cartera.	Implementar un plan de trabajo que involucre los departamentos, mesas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluya la depuración de cartera.	Actas de seguimiento	4	2017-10-01	2018-09-30	52	0	DF	DGA, OAJ, DARS
3	Hallazgo No. 3 Proceso liquidatorio (A-D) El artículo 26 de la Ley 1118 de 2006 establece: "Acreencias no reconocidas por el deudor o el promotor. Las acreencias cuyas obligaciones no hayan sido reconocidas en el inventario de acreencias y en el correspondiente proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto a que hace..."	La Corporación no presentó, dentro del término, las objeciones al avalúo, perdiendo la oportunidad de hacer valer su acreencia dentro de los términos establecidos en la Ley 1429 de 2010. La falta de una oportuna gestión por parte del Grupo de Facturación y Cartera y la Oficina Jurídica, permitió el vencimiento de los términos para presentar la objeción al inventario, y consecuentemente la oportunidad de incluir las acreencias dentro del mismo.	Documentar procedimiento	Garantizar la participación en los procesos de liquidación de diferentes entidades, actuando de manera oportuna dentro de las etapas del proceso liquidatorio.	Documento	1	2017-08-16	2018-08-14	52	0	OAJ	DF
4	Hallazgo No. 4 Recursos de inversión destinados a funcionamiento (A-D-F) La ley 734 de 2002, en su artículo 48, señala como Faltas graves en el numeral 20: "Autorizar u ordenar la utilización indebida o utilizar indebidamente recursos que tienen destinación específica en la constitución o la introducción de elementos de bienes prácticas de transparencia fiscal..."	La situación descrita obedece a la interpretación bajo la cual la entidad ha definido los gastos de inversión, lo que incluye los diferentes rubros a los que se deberá de imputar los gastos de nómina y distribución de los proveedores destinados para inversión, ya que de un total de \$81.313.347.885, el 43,32%, presenta una destinación diferente, al corresponder realmente a gastos de funcionamiento.	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del presupuesto presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	1	DF	DP

AVANCE PM 20 SEMESTRE 2017

[Handwritten signatures and initials]

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	PLAN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDU	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA O ENLACE	AVANCE	OBSERVACIONES
<p>5 Vigencias expiradas (A-D) La Ley 734 de 2002, en su artículo 48. Falta girar el numeral 22 señal: "A partir 2015, sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del presupuesto disponible de apropiación o que se afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes". El Acuerdo No. CD-083 de 2008 - Por medio del cual se establece el Reglamento Presupuestal para....</p>	<p>La Corporación Autónoma Regional para el Valle del Cauca, expidió durante la vigencia 2015, Acuerdos bajo la figura de vigencias expiradas, para el pago de contratos y convenios suscritos en los años 2012, 2013 y 2014, en cuantía de \$1.534.928.783, que corresponde a uno de los lineamientos básicos sobre los cuales se consigna la actividad presupuestal.</p>	<p>Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del presupuesto reglamentado.</p>	<p>Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR.</p>	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	1	DTA, DGA, DA, DP, OAU, DP
<p>6 Hallazgo No. 6 Cumplimiento de obligaciones (A-D-F) El Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece: "Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los ejecutores, causados de esta manera servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado" La ley 1474 de 2011 en su Art. 84 establece: "Facultades y...."</p>	<p>Las deficiencias en la supervisión del convenio por parte de la Dirección Ambiental Regional -DAR Pacífico Oeste, permitieron que la entidad autorizara pagos por fians no ejecutados, causando de esta manera el deterioro al patrimonio público en la cuantía de \$8.475.000.</p>	<p>Realizar Capacitaciones</p>	<p>Realizar las capacitaciones de los funcionarios en el principio de planeación de contratación estatal.</p>	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	0	DGA-DAR Pacífico Oeste, DGA, OAU
<p>7 Hallazgo No. 7 Plazo de ejecución contractual COV 118 de 2016 (A-D-F) El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia estipula: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y verificación del plazo proyectado versus el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y...."</p>	<p>La deficiencia en los controles en la Dirección de Gestión Ambiental al momento de formular los pliegos y realizar el sorteo del mercado a igualdad, la falta de verificación del plazo proyectado versus el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y....</p>	<p>Realizar controles al seguimiento de la contratación</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.</p>	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	2	DGA, OAU
<p>8 Hallazgo No. 8 Plazo de ejecución convenio 128 de 2016 (A-D-F) La ley 1474 de 2011 en su Art. 84 establece: "Factores y deberes de los supervisores y interventores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. La Corporación...."</p>	<p>Las deficiencias en la supervisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, permitieron que la entidad pagara un mes adicional por un servicio de transporte sin necesidad del mismo, generando de esta manera un daño al estado en una cuantía de \$9.400.000</p>	<p>Realizar controles al seguimiento de la contratación</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.</p>	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	2	Dirección de Gestión Ambiental, OAU, DTA
<p>9 Hallazgo No. 9 Actividades ejecutadas con anterioridad al inicio del contrato (A-D-F) El artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el Art. 23 de la Ley 1189 de 2007 establece: "... Para la ejecución se requiera de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". El Acuerdo CD 083 de 2008 estipula en el capítulo de...."</p>	<p>La anterior situación atende a deficiencias en la supervisión del convenio por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y del ordenador del gasto, debido a que se aceptan evidencias realizadas con anterioridad a la suscripción del mismo</p>	<p>Realizar controles al seguimiento de la contratación</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.</p>	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	2	DGA, OAU

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'C. C. C.' and other smaller initials.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	PLAN DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZA EN SEMANAS	OBSERVACIONES
10	Hallazgo No. 10 Planteación del objeto contractual (A-D) El Artículo 206 de la Constitución Política establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad..." El Consejo de Estado en...	La omisión a una debida planeación por parte de la Dirección Técnica Ambiental se ve reflejada en las adiciones en tiempo y valor, en suspensiones y en constataciones de requerimientos como es el caso de los humedales, deficiencias que conllevan a una injustificada dilación de los contratos, evaluados, reportando en el normal desarrollo del proyecto, ya que para los casos descritos ha sido necesario realizarlos.	Conformar comité técnico proyectivo	Revisar los insumos requeridos para la ejecución de las obras (diseños, presupuestos, estudios, entre otros)	Acta de comité	1	2017-08-15	2018-08-14	52	DTA, DGA, DARA, OAU
11	Hallazgo No. 11 Valor de la adición (A-D) El inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1983, establece: "Parágrafo. - (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." El valor original del Contrato de Obra No. 542 de 2014 suscrito....	Falta de planeación en la etapa pre contractual y a la deficiencia de los contratos por parte de la Dirección Técnica Ambiental y la Oficina Jurídica, transgrediendo el límite establecido en el Estatuto de Contratación	Capacitaciones	Fortalecer las capacidades en el principio de planeación de contratación estatal	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	DTA, OAU
12	Hallazgo No. 12 Cumplimiento Acuerdos ARA, Convenio No. 064 de 2013 (A) Dentro de los estudios previos, la necesidad que se pretende satisfacer con el convenio No. 064 de 2013, se describe lo siguiente: "...para la cuenca del río Jamundí, especialmente en el corregimiento de Perico, las afecciones ambientales identificadas son: reducción...."	debilidades por parte de la DGA en la planeación y ejecución de las actividades del convenio 064 de 2013, al no tener en cuenta, las condiciones técnicas de estudio previos para los sistemas técnicos de protección pasiva y en el cumplimiento de la normatividad de la franja forestal protectora, como también debilidades de supervisión por parte de la Dir. Sur Occidente en	Realizar talleres	Realizar talleres teórico prácticos que permitan fortalecer el ejercicio de los supervisores	Talleres	2	2017-08-15	2018-08-14	52	DGA, Oficina Asesora Jurídica
13	Hallazgo No. 13 Factor multiplicador (A-D-F) El Artículo 446 del Código de Comercio estipula: "REVOCABILIDAD DE LA PROPIEDAD". La propuesta será vinculada y los valores de los contratos del Irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente	Las deficiencias en el proceso de supervisión por parte de la Dirección Técnica, al no constatar la forma de vinculación y los valores de los contratos del personal ofertado generaron un deterioro en el Estado en la cuantía de \$39.490.000.	Capacitaciones	Fortalecer la aplicación de la Resolución del Interventoría y Supervisión, en especial la solicitud del personal idóneo de apoyo en temas que no precorran sea de expedición del supervisor	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	DTA, OAU
14	Hallazgo No. 14 Agendas parafiscales (A-D) La Corporación Autónoma Regional del Valle, suscribió el contrato No. 541 de 2014 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, económica y financiera al contrato resultado de la licitación pública No. 08 de 2014, cuyo objeto es Construcción de una estación de bombeo y obras complementarias para el control de"	Los pagos realizados al Sistema de parafiscales en el Contrato 541-2014, no son acordes a la propuesta presentada por el contratista, ya que el Ingreso Base de Cotización de los pagos realizados, para el personal vinculado, se encuentra por debajo de la propuesta realizada, vulnerando de esta manera lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002	Capacitaciones	Fortalecer la aplicación de la Resolución de la Interventoría y Supervisión e Interventoría técnica (parafiscales)	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	DTA, OAU

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

OPR
No
C. 10

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	PLAN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
<p>15 Hallazgo No. 15 Identificación de predios (A): La ley 1474 de 2011, en su Art. 84 parte de la Dirección Técnica Ambiental al establecer "Facultades y deberes de los supervisores y de los interventores. La supervisión e intervención contractual, el seguimiento al ejercicio del contrato sobre las obligaciones a cargo del contratista". La Corporación Autónoma Regional del Valle, suscribió el convenio No. 75.....</p>	<p>Deficiencias en la labor de supervisión por no verificar el cumplimiento de la totalidad de los criterios al momento de identificar los predios, sin determinar de una manera precisa el área de cada predio y poder corroborar la propiedad y la extensión de los inmuebles relacionados. Las situaciones descritas permiten concluir que el convenio no cumplió en los términos estipulados en el convenio y los estudios previos.</p>	<p>Capacitaciones</p>	<p>Fortalecer la aplicación de la Resolución del Interventoría y Supervisión, en especial la selectividad del personal idóneo de apoyo en tareas que no sea de expertise del supervisor</p>	<p>Talleres</p>	<p>2</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-08-14</p>	<p>52</p>	<p>0</p>	<p>DIA DGA, CAJ</p>
<p>16 Hallazgo No. 16 Actividades de Ejecución y mantenimiento pasivos Ambientales (A-D-F): El numeral 114 de 2016 (A-D-F): El numeral 8 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, para la para garantizar la sostenibilidad del proyecto, lo que finalmente se traduce en pérdidas económicas. Y demarcación en el impacto para resarcir el daño ambiental (pasivos ambientales)</p>	<p>La situación expuesta, obedece a debilidades en la planeación por parte de la DGA, lo que generó la pérdida de recursos para garantizar la sostenibilidad del proyecto, lo que finalmente se traduce en pérdidas económicas. Y demarcación en el impacto para resarcir el daño ambiental (pasivos ambientales)</p>	<p>Realizar controles al seguimiento de la contratación</p>	<p>Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores e de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la Ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.</p>	<p>Actas de reuniones</p>	<p>4</p>	<p>2017-09-01</p>	<p>2018-08-31</p>	<p>52</p>	<p>2</p>	<p>DGA DARS</p>
<p>17 Hallazgo No. 17 Organigrama de Derechos Ambientales (A-D) El Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 establece que: "Principios... Las actuaciones administrativas se desarrollarán, garantizando a los sectores interesados y que del debido proceso, igualdad, imparcialidad, lealtad, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad" y los procedimientos adoptados por la.....</p>	<p>El inadecuado control al procedimiento de Organigramas de Derechos Ambientales Regionales - DAR, permite que no haya un seguimiento a los sectores interesados y que no se atiendan con oportunidad la solicitud de los peticionarios.</p>	<p>Fortalecer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con el Organigrama de Derechos Ambientales</p>	<p>Reinducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos y términos para el Organigrama de Derechos Ambientales. Establecer listas en el sistema ARQ Utilidades identificando fechas calendario de cumplimiento de las actividades para el Organigrama de Derechos Ambientales</p>	<p>Talleres</p>	<p>18</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-08-14</p>	<p>52</p>	<p>5</p>	<p>DA (apoyo SG y DGA) OTTI</p>
<p>18 Hallazgo No. 18 Proceso de seguimiento, monitoreo y control (A-D) El numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece: "Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: 2. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos....."</p>	<p>Actos administrativos que otorgan derechos ambientales, por parte de las Direcciones Regionales - DAR, implican mismas, tomar las medidas o acciones que ejercerán las siguientes funciones: 2. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos.....</p>	<p>Construir criterios entre la DGA y las DAR para fortalecer el seguimiento acorde a las situaciones corporativas y ambientales para dar cumplimiento a los procedimientos corporativos.</p>	<p>Elaborar documento que contenga los criterios de priorización para el seguimiento de derechos ambientales otorgados</p>	<p>Reporte</p>	<p>12</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-08-14</p>	<p>52</p>	<p>0</p>	<p>(DGA) Director Territorial y Coordinador de Unidad Gestión de Cuencas SG</p>

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 11.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	PLAN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIJU NIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA SEMANAL	AVANCE	OBSERVACIONES
19	Hallazgo No. 19 Sistema de Patrimonio Ambiental - SIPA - Organismos y Seguridades (A) El literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 establece: "...Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros."	La falta de oportunidad en la actualización del aplicativo SIPA por parte de los controladores ambientales responsables y fallas en los controles ambientales aplicables por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, ponen en riesgo y propicia que la herramienta no sea idónea como apoyo a la alta dirección en la toma de decisiones, para detectar riesgos y corregir las desviaciones que se presenten en los procesos que integran el aplicativo, afectando de esta manera el logro de los objetivos misionales de la Corporación	UN DE MEJORA	Justificar los aplicativos de gestión ambiental y de seguimiento a la gestión ambiental	Software	1	2017-08-15	2018-02-28	28	1	SG, DGA
20	Hallazgo No. 20 Transmisión de la Información PCB - RESPEL (A-D) La Resolución 222 de 2011, PCB Artículo 19. Transmisión de la Información. "Las autoridades ambientales competentes, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, deberán transmitir al IDEAM la información capturada en el Inventario de PCB, de acuerdo con lo establecido en el Manual de administración de la información por parte de las autoridades ambientales y ARTICULO 35. REGIMEN....."	La falta de oportunidad en la transmisión de la información tanto de PCB como de RESPEL al sistema de información del IDEAM, la ausencia de aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias por parte de la Dirección Técnica Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental, y la ausencia de control de la Oficina de Control Interno, no permiten el desarrollo y la cuantificación de indicadores de.....	DESCRIPCIÓN	Fortalecer el seguimiento a las acciones de actualización por parte de los generadores/propietarios de equipos y de transmisión por parte de la CVC.	Reportes	3	2017-10-01	2018-09-30	52	0	DGA DTA
21	Hallazgo No. 21 Plan de Acción 2018 - 2019 Formulación, ejecución y seguimiento (A) La concepción, formulación, aprobación y ejecución del Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales, se rigen por lo reglamentado en la Ley 89 de 1993, el Decreto Ley 1200 de 2004, el Decreto 1076 de 2015 y las respectivas normas.....	Al hacer el seguimiento al Plan de Acción y para la vigencia 2018 se observó que en el primer semestre de la vigencia la CVC sólo adelantó sus procesos porque no se contabilizó con los proyectos, que estaban siendo adelantados dentro de la formulación del nuevo Plan de Acción 2018-2019. De acuerdo a lo expuesto por la.....	DESCRIPCIÓN	Desarrollar en el módulo registro detallado del SIGEC que permita desplegar una hoja de cálculo, informática que facilite la planificación del proyecto en el mejoramiento de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas de los humedales.	Informe	12	2017-09-01	2018-08-31	52	12	DP OTT
22	Hallazgo No. 22 Inversión en Limpieza Humedales (A-F-D) El artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que son funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales entre otras, celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de la mejor manera.....	Se suscribió y ejecutó el convenio 070 y 108 de 2016 para realizar actividades de limpieza de macrofitas de agua dulce (MAG) en el humedal Gota Espejo y se punto cinco (6.5) hectáreas para el humedal Madridel, sin embargo, de manera teórica en sus planes de manejo y dentro del proyecto para el control de plantas invasivas (bichón de.....	DESCRIPCIÓN	Desarrollar en el módulo registro detallado del SIGEC que permita desplegar una hoja de cálculo, informática que facilite la planificación del proyecto en el mejoramiento de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas de los humedales.	Informe	1	2017-09-01	2017-12-31	17	1	DP OCI
22	Hallazgo No. 22 Inversión en Limpieza Humedales (A-F-D) El artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que son funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales entre otras, celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de la mejor manera.....	Se suscribió y ejecutó el convenio 070 y 108 de 2016 para realizar actividades de limpieza de macrofitas de agua dulce (MAG) en el humedal Gota Espejo y se punto cinco (6.5) hectáreas para el humedal Madridel, sin embargo, de manera teórica en sus planes de manejo y dentro del proyecto para el control de plantas invasivas (bichón de.....	DESCRIPCIÓN	Desarrollar en el módulo registro detallado del SIGEC que permita desplegar una hoja de cálculo, informática que facilite la planificación del proyecto en el mejoramiento de las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas de los humedales.	Informe	1	2017-09-01	2018-03-31	30	0	DGA DTA, DARS

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 12.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	A) PLAN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEPLAZAMIENTO EN AÑOS	OBSERVACIONES	
23	Hallazgo No. 23 Inversión Limpieza Humedal Cementerio (A-F-D) El artículo 49 de la Ley 80 de 1993, describe. En los contratos que celebren las entidades, los contratos podrán incluir las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias, y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden...	Por lo anterior podemos decir que el humedal cementerio antes de la ejecución del convenio contaba con una (3) Ha de espejo, limpio de macrofitas, fresa superior al control de plantas invasivas (2.83) Ha, lo que indica que no se debió programar ni realizar la actividad de limpieza estipulada en el convenio, ni en la adición.	Elaborar reglamento técnico de intervención de humedales	Establecer mediante acto administrativo los procedimientos técnicos para la limpieza del espejo de agua de los humedales	Acto administrativo	1	2017-09-01	2018-03-31	30	0	
24	Hallazgo No. 24 Cumplimiento Normatividad Humedales (A-D) La resolución 157 de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, adoptó medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia en aplicación a la Ley 387 de 1987, relacionadas que las autoridades ambientales deben de realizar la caracterización, zonificación, delimitación, según de leyes...	La Corporación no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente de humedales. Lo que hace que las inversiones realizadas a los humedales que se priorizan, no estén sujetas a un Plan de Manejo debidamente aprobado. Y no se garantiza el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en el Valle del Cauca, como requeridores técnicos, además de mantener la calidad ambiental, mitigación de impactos por inundación,	Análisis y ajuste de la priorización de los humedales del corredor río Cauca. Formulación, ajuste y presentación al Consejo Directivo de los planes de manejo de los humedales prioritarios	Aplicar criterios biológicos y socioeconómicos para ajustar la priorización de la formulación de los planes de manejo de humedales o sistemas de humedales en el corredor del río Cauca. Adoptar priorización teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0195 de 2006, se formularán o ajustarán los planes de manejo de los sistemas de humedales y se presentarán al Consejo Directivo	Informe	1	2017-08-16	2018-03-31	33	0	
25	Hallazgo No. 25 Acciones de Intervención a Humedales (A) Con base en lo estipulado en los artículos 209 y 260 de la CN, se expide la Ley 57 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, reglamentado por el Decreto 1537 de 2001, define los objetivos del sistema de Control Interno, entendiendo los principios.	Esto se debe a que la DGA en su planeación y ejecución contractual, realiza una implementación tardada en la parte de realizar el mantenimiento de los humedales, como: Selección de mantenimiento, no se tiene en cuenta el estado actual del humedal según informes de visita técnica, se realiza en una sola época del año, se aplica la	Elaborar manual técnico de intervención de humedales Actualización de la matriz de costos para la intervención en humedales	Establecer mediante acto administrativo los procedimientos técnicos para la limpieza del espejo de agua de los humedales Realizar una revisión y actualización de la matriz de costos para la intervención en humedales	Acto administrativo	1	2017-09-01	2018-03-31	30	0	
26	Hallazgo No. 26 Gestión de Cobro - Sobretasas ambiental Municipio de Trujillo, expedientes 2813-277 (A) El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece los principios de la función administrativa. De otra parte, el artículo 317 de la misma norma, permite a las entidades administrativas, con destino a las entidades encargadas del manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, el cual no pueda ser superior al promedio...	Pese a que la entidad cuenta con fallo del juzgado primero administrativo oral de Cali número 1801 del 23 de julio de 2013, después de trámite de incidente de desahucio de la fecha 17 de marzo de 2014, no se evidencia a la fecha (3 años después), la gestión eficaz y efectiva para lograr el recaudo por parte de la Corporación de la zona ambiental, corresponden a las vigilancias 2009, 2010, 2011 y 2012 del municipio de Trujillo (Valle del Cauca) por valor de \$48.937.854.	Establecer cronograma de seguimiento	Establecer seguimiento que involucre a responsables, metas, tiempos para mejorar la gestión de cobro entre CAJ y Financiera, que incluya la depuración de cartera	Actas de seguimiento	6	2017-08-01	2018-08-31	52	1	CAJ

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 13.

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AVANCE DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
<p>27 Hallazgo No. 27 Cuentas por pagar presupuestales y contables (A). El Plan General de Contaduría Pública establece en su numeral 8.1.2.3 Cuentas por Pagar: "24. (...) Las cuentas por pagar se registrarán en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalizan los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales".</p>	<p>Las deficiencias o fallas de conciliación de información entre las distintas áreas que intervienen en el proceso de control, registro y presentación de información financiera (Dirección Financiera y sus áreas de Contabilidad y Presupuesto), ocasiona que obligaciones surgidas durante la vigencia y cuyo pago quedó pendiente durante el año siguiente, no se hayan clasificado y registrado correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable en presupuesto.</p>	<p>Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del reglamento presupuestal</p>	<p>Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR.</p>	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	1	DF
<p>28 Hallazgo No. 28 Cuentas por pagar contables sin recibir a satisfacción del bien o servicio (A-2). El Plan General de Contabilidad Pública, establece en su numeral 8.1.2.3 Cuentas por Pagar: "Las cuentas por pagar se registrarán en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalizan los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales". El Manual de Política y Procedimiento Contable (MAN.08.01) adoptado por la CVC, 5.6-Principales</p>	<p>La situación expuesta obedece a fallas en los controles establecidos para verificar el cumplimiento de requisitos para expedir las ordenes de pago, generando riesgo de sobrestimación de la Cuenta por Pagar: 2401- Adquisición de Bienes y servicios nacionales en \$48,583,354</p>	<p>Fortalecer la aplicación del procedimiento PT.0510.06, para el trámite de cuentas para el pago con el cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.</p>	<p>Reconocer en las cuentas por pagar obligaciones que cuenten con las actas de recibo y entrega a satisfacción del bien o servicio contratado.</p>	Capacidad	1	2017-08-15	2018-09-14	52	1	DF CAJ, DAR Centro Sur
<p>29 Hallazgo No. 29 Reconocimiento y Revelación en Cuentas por Cobrar (A). El numeral 13 art. 31 de la Ley 919 de 2003 de Buenaventura a pesar de que el Distrito Judicial en el mandamiento de pago 0110 No. 0114-16 indica: "Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y obligaciones, basas, derechos, tarifas y obligaciones, por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijas su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente". El Capítulo II del Manual de Procedimientos.</p>	<p>La entidad no ha realizado el reconocimiento contable de los derechos a percibir por parte de Buenaventura ha reconocido la obligación.</p>	<p>Registrar la Cuenta por cobrar a cargo del Distrito Especial de Buenaventura con base en el mandamiento de pago 0110 No. 0114-16 del 8 de octubre de 2016</p>	<p>Realizar la factura por concepto de sobretasa ambiental por el valor incluido en el mandamiento de pago proferido por la Oficina Asesora de Jurídica en virtud al cobro coactivo adelantado en contra del Distrito de Buenaventura, según resolutor 0110 No. 0114-0158 del 8 de octubre de 2016.</p>	Factura	1	2017-08-22	2017-12-31	18	1	DF CAJ
<p>30 Hallazgo No. 30 Depuración Cartera (A). El artículo 817 del Estatuto Tributario señala: "La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de (...) 4. La fecha de ejecución del respectivo acto administrativo de determinación o declaración, auditorías mayores a 5 años (1825 días). La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas...."</p>	<p>La Corporación continúa con deficiencias en la depuración de la información contable de cobro.</p>	<p>Fortalecer el seguimiento de la gestión de la depuración de la información contable de cobro.</p>	<p>Implementar un plan de trabajo que involucre los responsables, metas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluye la depuración de cartera.</p>	Actas de seguimiento	4	2017-10-10	2018-09-30	51	0	DF, DARS DGA, CAJ

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number '14' circled.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AVANCE DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZA DE EJECUCIÓN	AVANCE	OBSERVACIONES
31	Hallazgo No. 31 Créditos Judiciales y Pasivos Estimados por Litigio (AJ) El Régimen General de Contabilidad Pública contempla en el Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, señala en el numeral 42: "Las entidades del Sector Público, dependientes según sus criterios como entidad contable pública producen información con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la Contraloría General de la Nación....."	Por deficiencias de conciliación de saldos entre la Oficina Asesora de Jurídica como responsable de producir y en especial el soporte del reconocimiento contable de los hechos económicos y la Dirección Financiera y su área de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información contable.	AV	Realizar reuniones entre la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica, para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos penales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	0	OAU, DF DA
32	Hallazgo No. 32 Obligación reconocida por mayor valor (AJ) El Régimen General de Contabilidad Pública contempla en el Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, señala en el numeral 42: "Las entidades del Sector Público, dependientes según sus criterios como entidad contable pública producen información con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la Contraloría General de la Nación....."	La situación se presenta por deficiencias en el registro de la información contable por parte del área de contabilidad, afectadas en el saldo de la cuenta 2460-Créditos Judiciales con una sobrestimación de \$8.015.291 y su contrapartida, al reconocerse una obligación por valor mayor al real de acuerdo, al documento de liquidación que lo soporta.	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Fopep	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAU para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos penales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	0	OAU, DF DA
33	Hallazgo No. 33 Trámites Proceso Administrativo Sancionatorio (A-D) El Artículo 3 de la Ley 1497 de 2011 estipula que: "Principios: Las actuaciones administrativas se desarrollarán, esencialmente, con arreglo a los principios de imparcialidad, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, eficacia, economía y celeridad" y al procedimiento PT.D340.14 V3 de la Corporación....."	en talles en los controles dirigidos a garantizar el debido proceso en el trámite de los Sancionatorios, lo que conlleva a que sus funciones de protección y conservación del medio ambiente no sean eficaces y efectivos, y no permite cumplir con la función de prevenir, corregir o compensar el daño ambiental detectado.	Fortalecer el seguimiento de las actuaciones sancionatorias con el procedimiento administrativo ambiental	Adelantar inducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y al cumplimiento de los procedimientos y términos para la imposición de medidas preventivas, obligaciones y sanciones.	Talleres	8	2017-08-15	2018-08-14	52	0	DA DA DA
34	Hallazgo No. 34 Iniciación del Proceso Sancionatorio Ambiental (A-D) El artículo 18 de la ley 1383 de 2009, INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. "El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso....."	Lo anterior debido a ausencia de aplicación de controles dentro del trámite de los Sancionatorios, por parte de la Dirección Ambiental Regional DAR Centro Sur, lo que conlleva a que sus funciones de protección y conservación del medio ambiente, no sean eficaces y efectivos, y no permite cumplir con la función de prevenir, corregir o compensar el daño ambiental detectado.	Fortalecer el seguimiento de las actuaciones sancionatorias con el procedimiento administrativo ambiental	Adelantar inducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y al cumplimiento de los procedimientos y términos para la imposición de medidas preventivas, obligaciones y sanciones.	Talleres	8	2017-08-15	2018-08-14	52	0	DA DA DA

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

NO. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO CAUSA DEL HALLAZGO AV DE MEJORA DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA (CAN MIDA) FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZA AV SEM CE OBSERVACIONES

ACCIONES DE MEJORA NO EFECTIVAS (AUDITORIA VIGENCIA 2014)

<p>36 HAZD1 Uaunarios del proyecto 1771: los predios seleccionados de las cuencas de Guadalupe y Tuluá no están dentro de las cuencas prioritarias y las características que establece el proyecto, para la realización de inversiones en las diferentes actividades como identificación y selección de predios, socialización y concertación del proyecto georientación de áreas.</p>	<p>Los predios seleccionados de las cuencas de Guadalupe y Tuluá no están dentro de las cuencas prioritarias y las características que establece el proyecto, para la realización de inversiones en las diferentes actividades como identificación y selección de predios, socialización y concertación del proyecto georientación de áreas.</p>	<p>Realizar Capacitaciones</p>	<p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos</p>	<p>Capacitación</p>	<p>1</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-07-14</p>	<p>43</p>	<p>1</p>	<p>DA</p>
<p>37 HAZ. Actas de Compromiso. Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar la construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempló el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las ...</p>	<p>Proyectos de Aislamiento, Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar la construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempló el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las obras.</p>	<p>Fortalecer el seguimiento a las inversiones realizadas.</p>	<p>Suscribir actas donde se incorporen las responsabilidades y compromisos.</p>	<p>Actas de Compromiso</p>	<p>1</p>	<p>2017-08-01</p>	<p>2018-08-31</p>	<p>52</p>	<p>0</p>	<p>DGA, DTA y DARS</p>
<p>38 HAZD3. Área Forestal Protectora En los recorridos realizados a los predios del Convenio No. 086 de 2013, cuya exigencia para la identificación y selección de predios a intervenir es que estén ubicados prioritariamente en áreas de captación de fuentes abastecedoras de acueductos, se observó observó lo siguiente: predio La Castilla, vereda La Lantina, cuenca La Vieja del municipio de Ulioa</p>	<p>En los recorridos realizados a los predios del Convenio No. 086 de 2013, cuya exigencia para la identificación y selección de predios a intervenir, que estén ubicados prioritariamente en áreas de captación de fuentes abastecedoras de acueductos, se observó lo siguiente: predio La Castilla, vereda La Lantina, cuenca La Vieja del municipio de Ulioa.</p>	<p>Elaborar documento que contenga lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones para la restauración de las áreas de interés ambiental</p>	<p>Definir lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones para la restauración de las áreas de interés ambiental</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-08-31</p>	<p>80</p>	<p>0</p>	<p>DGA, DTA y DARS</p>
<p>39 HAZ2. Mantenimiento y Operación del Sistema. Realizada inspección física a las obras objeto del citado convenio, las cuales fueron concluidas el 14 de julio de 2013, se observaron... De igual forma, la suma anotada en dicha acta, por concepto de INCREMENTO POR DISTANCIA (8%), es decir \$2,4 millones (columna obra ejecutada), resulta incongruente con el peso porcentual fijado en las métricas.</p>	<p>Realizada inspección física a las obras objeto del citado convenio, las cuales fueron concluidas el 14 de julio de 2012, se observaron de igual forma, la suma anotada en dicha acta, por concepto de INCREMENTO POR DISTANCIA (8%), ES DECIR \$2,4 millones (columna obra ejecutada), resulta incongruente con el peso porcentual fijado en las métricas.</p>	<p>Fortalecer la aplicación de la Resolución de Supervisión, en especial la solicitud del personal idóneo de apoyo en temas que no sea de expertise, del supervisor</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades, en el proceso de supervisión</p>	<p>Talleres teórico-prácticos</p>	<p>2</p>	<p>2017-08-15</p>	<p>2018-08-14</p>	<p>52</p>	<p>0</p>	<p>DA</p>

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	AR DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DE PLAZO EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
40) HAZA, Mantenimiento Rudinario: Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. CO1-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes La Sociedad y El Porvenir, zona rural plana del Municipio de Rastrero, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicio y registros de los trabajos de descolmatación de	Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. CO1-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes La Sociedad y El Porvenir, zona rural plana del Municipio de Rastrero, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicio y registros de los trabajos de	Realizar Capacitaciones	Fortalecer los Consejos Municipales de gestión del tiempo.	Capacitación	1 2017-09-15	2018-09-14	52	0	DA
41) HAZA Puentes de trabajo contratación se observa que con ellos se atienden según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno, ubicados estos en territorios y/o municipalidades considerablemente distintas geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR.	Se observa que con ellos se atiende según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno. Ubicados estos en territorios y/o municipalidades considerablemente distintas geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1 2017-09-15	2018-09-14	52	1	DA
42) HAZA0517. Sistema de abastecimiento de Agua - Resguardo indígena: En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Druado en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en ...	En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Druado en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1 2017-09-15	2018-09-14	52	1	DA
43) HAZT. Modificaciones Alcances Contractuales: Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que venientes (24) de los venientes (27) firmes pactados contractualmente, para la atención de los dos frentes según su objeto, es decir, los municipios de Argelia y Pradera, fueron objeto de incremento, disminución, o suspensión, alguno.	Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que venientes (24) de los venientes (27) firmes pactados contractualmente para la atención de los frentes según su objeto, es decir los municipios de Argelia y Pradera, fueron objeto de incremento, disminución o suspensión algunos.	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1 2017-09-15	2018-09-14	52	1	DA
44) HAZA0220. Manejo Desembozo CVG - Contrato 034 de 2013 RARE Contrato a lo pactado, se estableció que el primer desembolso depositado en la cuenta conjunta del convenio por parte de CVG por \$397 millones, a 3 días de su realización, se autorizó transferencia de \$395 millones a una cuenta a nombre de la Fundación, quedando en consecuencia los recursos públicos al manejo exclusivo.	Contrato a lo pactado se estableció que el primer desembolso depositado en la cuenta conjunta del convenio por parte de CVG por \$397 millones, a 3 días de su realización, se autorizó transferencia de \$395 millones a una cuenta a nombre de la Fundación, quedando en consecuencia los recursos públicos al manejo exclusivo.	Realizar Capacitaciones	Fortalecer a los supervisores e interventores en el manejo de las cuentas conjuntas.	Capacitación	1 2017-09-15	2018-09-14	52	0	DA

AVANCE PM 2o SEMESTRE 2017

[Handwritten signatures and initials]

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DE PLAZO EN SEMANAS	OBSERVACIONES
45	H433D221F2. Cumplimiento de los objetivos y actividades a desarrollar en cada uno de los contratos, se pudo determinar que algunas de las actividades no fueron celebradas en cumplimiento de los contratos celebrados. A continuación se describen por contrato cuáles actividades no fueron evidenciadas en el seguimiento realizado	De la revisión realizada a los objetivos y actividades a desarrollar en cada uno de los contratos, se pudo determinar que algunas de las actividades no fueron celebradas en cumplimiento de los contratos celebrados. A continuación se describen por contrato cuáles actividades no fueron evidenciadas en el seguimiento realizado	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacidad	1	2017-09-15	2018-09-14	82 1 DA
46	H433D23. Aprobación Presupuestal Sentencias y Conciliaciones. Revisadas las apropiaciones por concepto de las apropiaciones por concepto sentencias y conciliaciones para el presupuesto de la vigencia 2014, se aprobó inicialmente \$1.066 millones, dado que la entidad apropió inicialmente \$1.066 millones, posteriormente realizó traslado por \$2.200 millones, para un presupuesto de \$3.266 millones y adición por \$2.200 millones.	Revisadas las apropiaciones por concepto de las apropiaciones y conciliaciones para el presupuesto de la vigencia 2014, se aprobó inicialmente \$1.066 millones, dado que la entidad apropió inicialmente \$1.066 millones, posteriormente realizó traslado por \$2.200 millones y adición por \$2.200 millones.	Fortalecer el proceso de registro de la información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Fopap	Realizar reuniones entre la Dirección Administrativa, DF y la Oficina Asesora Jurídica para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50 1 OAU, DF, DA
47	H433D24. Constitución Cuentas Por Pagar Presupuestales. En cumplimiento de lo anterior, la CVC mediante la Resolución 0100 No.0450-0006 del 9 de Enero de 2016, por Pagar correspondientes a la vigencia 2014 por \$13.318 millones, dejando de correspondientes a la vigencia 2014 por \$13.318 millones, dejando de correspondientes a la vigencia 2014 por \$281 millones, correspondientes a Cuentas por Pagar Presupuestales por \$281 millones, correspondientes a facturas con documento soporte de recibido a...	En cumplimiento de lo anterior, la CVC mediante la Resolución 0100 No.0450-0006 del 9 de Enero de 2016, por Pagar correspondientes a la vigencia 2014 por \$13.318 millones, dejando de correspondientes a la vigencia 2014 por \$13.318 millones, dejando de correspondientes a la vigencia 2014 por \$281 millones, correspondientes a facturas con documento soporte de recibido a...	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de minuta a modificación del reglamento presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de simonía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20 1 DF
48	H433D25. Pago Sentencias Judiciales vigencias anteriores y actual: No obstante lo preceptuado y dado que la CVC ha efectuado el pago de intereses moratorios con base en sentencias liquidadas durante la vigencia objeto del examen, se adelantará indagación preliminar, para establecer la presunta gestión antieconómica incurrida por la entidad, dada la recurrencia demostrada en no dar...	No obstante lo preceptuado, y dado que la CVC ha efectuado el pago de intereses moratorios con base en sentencias liquidadas durante la vigencia objeto del examen, se adelantará indagación preliminar, para establecer la presunta gestión antieconómica incurrida por la entidad, dada la recurrencia demostrada en no dar...	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Fopap	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAU para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	80 1 OAU, DF, DA

df

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE	OBSERVACIONES
49	49) 444102618F. Intereses Moratorios - Sentencia 233 de 2013: No obstante lo prescrito, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia 233 del 25 de julio del 2013, ejecutoriada el 17 de agosto de 2013, a través de la Orden de Pago No. 278093 del 31 de diciembre del 2014 pagada mediante giro #22837 de Bancolombia el 13 de enero de 2015 por \$33.3 millones.	No obstante lo prescrito, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia 233 del 25 de julio del 2013, ejecutoriada el 17 de agosto de 2013, a través de la Orden de Pago No. 278093 del 31 de diciembre del 2014 pagada mediante giro #22837 de Bancolombia el 13 de enero de 2015 por \$33.3 millones.	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Fopap	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos parafiscales (FOPEF) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	30	1	OAJ, DF, DA
50	50) 4443330. Pasivos Estimados - Procesos Judiciales: Contorno a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los procedimientos para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, la Dirección Financiera y el área de contabilidad no realizaron los respectivos registros contables.	Contorno a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los procedimientos para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, la Dirección Financiera y el área de contabilidad no realizaron los respectivos registros contables.	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Fopap	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos parafiscales (FOPEF) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	30	1	OAJ, DF, DA
51	51) 4448. Confirmación Salidas Sobretasas Ambientales: Realizada confirmación a 31 de diciembre del 2014, de los saldos adeudados a la CVC por cada Municipio por concepto de porcentaje o sobretasas ambiental, se evidenciaron las siguientes diferencias:	Realizada confirmación a 31 de diciembre del 2014, de los saldos adeudados a la CVC por cada Municipio por concepto de porcentaje o sobretasas ambiental, se evidenciaron las siguientes diferencias:	Se remiten oficios al Distrito Especial de Buenaventura con el fin de conciliar los saldos por concepto de sobretasas ambiental.	Enviar oficios por parte de la Dirección Financiera y Dirección General al Distrito Especial de Buenaventura con el fin de conciliar los saldos por concepto de sobretasas ambiental.	Oficio	2	2017-08-31	2018-08-31	52	1	DF - Grupo Facturación y Cartera
52	52) 4441033. Procesos Coactivos- Tasa Reintegrativa: se observa que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó dos (2) procesos coactivos contra EMACARTAGO S.A. ESP. No. 798 por \$91.46 millones y No. 0020 por \$8.057 millones, correspondientes a tasas reintegrativas por vertimientos de aguas residuales, los cuales corresponden a factura No. 248208 del 8 de noviembre de 2008 ...	Se observa que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelantó dos (2) procesos coactivos contra EMACARTAGO S.A. ESP. No. 798 por \$91.46 millones y No. 0020 por \$8.057 millones, correspondientes a tasas reintegrativas por vertimientos de aguas residuales, los cuales corresponden a factura No. 248208 del 8 de noviembre de 2008 ...	Realizar seguimiento	Solicitar información a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios sobre el avance del proceso de intervención	Oficio	4	2017-08-01	2018-08-31	52	1	OAJ

✓

op. AL

19

No. DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO CAUSA DEL HALLAZGO AC) DE MEJORA DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA CAN MDA FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN O EN LA SEMANA OBSERVACIONES

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PUNTO MERCURIO Y ASBESTO (SUSCRITO EN DICIEMBRE 15 DE 2017)

<p>HALLAZGO No. D24: Mediante información recibida el 30/08/2017, se informa que la CVC ha asistido a una jornada que realizó el MADS para socializar La Guía Técnica Ambiental para el manejo de Residuos de Asbesto los días 29 y 30 de junio 2017. Sin embargo no se evidenciaron acciones propias de la Corporación para difundir en el área de su jurisdicción estas directrices y verificar....</p>	<p>Lo anterior por debilidades de la gestión de las CAR y la CVC para cumplir con la vigilancia y control de las empresas que cuentan con permisos otorgados, lo que genera un seguimiento parcial por parte de las empresas que lo utilizan como parte de su proceso productivo, con lo cual se aumentan las posibilidades de que se generen daños a la salud de las personas expuestas, por el</p>	<p>Realizar Visitas de seguimiento semestral al permiso de vertimientos de la empresa Elerrit. Emitir.</p>	<p>Incluir visitas de seguimiento en un plan de trabajo de la DAR Susodiente y generar informes con relación al permiso anual de vertimientos.</p>	<p>Informes 2 11/12/2017 11/12/2018 52 0 DGA</p>
<p>HALLAZGO No. D24: Mediante información recibida el 30/08/2017, se informa que la CVC ha asistido a una jornada que realizó el MADS para socializar La Guía Técnica Ambiental para el manejo de Residuos de Asbesto los días 29 y 30 de junio 2017. Sin embargo no se evidenciaron acciones propias de la Corporación para difundir en el área de su jurisdicción estas directrices y verificar....</p>	<p>Lo anterior por debilidades de la gestión de las CAR y la CVC para cumplir con la vigilancia y control de las empresas que cuentan con permisos otorgados, lo que genera un seguimiento parcial por parte de las empresas que lo utilizan como parte de su proceso productivo, con lo cual se aumentan las posibilidades de que se generen daños a la salud de las personas expuestas, por el</p>	<p>Realizar visitas de seguimiento semestral al permiso de emisiones de la empresa Elerrit.</p>	<p>Incluir visitas de seguimiento en un plan de trabajo de la DAR Susodiente y generar informes con relación al permiso anual de emisiones.</p>	<p>Informes 2 3/01/2018 31/12/2018 52 0 DGA</p>

Valentina
RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

[Signature]
HECTOR FABIJO ARISTIZABAL R.
Director Técnico Ambiental

[Signature]
DIEGO ALEXANDER MILLAN LINDORO
Jefe Oficina Técnicas de Información

[Signature]
MARCOS ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Asesor de la Dirección

[Signature]
MARCIA CRISTINA VALENCIA R.
Secretaria General

[Signature]
DANA SANDOVAL ARABAURO
Jefe Oficina Asesoría de Jurídica

[Signature]
LUIS GUILLELMO PARRA SUAREZ
Director Planeación

[Signature]
EDGAR GIOVANNI CARRASCO R.
Director Administrativo

[Signature]
BERGQUI PAOLA ORDONEZ GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

[Signature]
RAFAEL ANDRES QUINTERO C.
Director de Gestión Ambiental

[Signature]
MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN
Directora Finanzas